



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3595

27/01/2020

6840

**AUTOR/A:** BAL FRANCÉS, Edmundo (GCs); MARTÍNEZ GRANADOS, María Carmen (GCs)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que el Gobierno está comprometido con la mejora de la financiación de los diferentes territorios y, en este sentido, se recuerdan las últimas medidas aprobadas en beneficio de las Comunidades Autónomas, como la actualización de las entregas a cuenta de 2019 estando el Gobierno en funciones y en situación de prórroga presupuestaria, algo que no había ocurrido nunca antes.

El Ministerio de Hacienda es consciente de las reclamaciones de las Comunidades Autónomas respecto al problema generado por un Gobierno anterior con la liquidación del IVA de 2017. El actual Gobierno ya propuso una solución en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2019 para corregirlo. Sin embargo, el rechazo a las cuentas públicas impidió que esos recursos llegaran a las Comunidades Autónomas en el ejercicio que legalmente les correspondía.

Dicha circunstancia no ha provocado que las Comunidades Autónomas recorten el gasto, pero sí ha tenido como efecto un incremento del déficit y un posible aumento de los períodos medios de pago. Consciente de esta situación, el Ministerio de Hacienda trasladó a los responsables autonómicos una serie de medidas, el pasado 7 de febrero, en la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF):

- A efectos de determinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad de 2019, no se tendrá en cuenta ni computará la parte de déficit imputable al IVA dejado de percibir por el cambio normativo de 2017. De esta forma, si una Comunidad Autónoma, al descontar los efectos del IVA, cumple con el objetivo de déficit de 2019, no tendrá que elaborar los Planes Económicos Financieros (PEF), siempre y cuando cumplan con el resto de las reglas fiscales. Y si se acoge a los mecanismos extraordinarios de liquidez quedará adscrita en el compartimiento de Facilidad Financiera en lugar del Fondo de



Liquidez Autonómico (FLA), si cumple el resto de requisitos. Eso es relevante para poder compaginar la salida a los mercados con los recursos de los mecanismos extraordinarios de liquidez.

- Para financiar ese mayor déficit y evitar que los proveedores se vean perjudicados, el Gobierno pondrá a disposición de las Comunidades Autónomas un extra FLA / Facilidad Financiera, con un tipo de interés del 0%.
- Además, se flexibiliza el objetivo de déficit de 2020 al 0,2%, con lo que las Comunidades Autónomas ganan dos décimas en comparación con el equilibrio presupuestario que requería la senda vigente. Descontando el efecto del IVA, que supone un *one off* que no se repetirá en este ejercicio o sucesivos, el esfuerzo fiscal de las Comunidades Autónomas este ejercicio será más moderado.

Por tanto, cabe señalar que el CPFF aprobó el objetivo de déficit y deuda de las Comunidades Autónomas de 2020 y los objetivos de estabilidad presupuestaria para el periodo 2021-2023. La reunión del CPFF también ha servido para reafirmar el compromiso del Gobierno con la reforma del sistema de financiación autonómica y lograr cerrar un nuevo modelo que sea justo, duradero, solidario y que garantice la igualdad en el acceso a los servicios públicos.

Madrid, 28 de febrero de 2020